

I. Identificación del empleo	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Conductor Mecánico
Código:	4103
Grado:	11
N° de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Naturaleza del Cargo:	Carrera administrativa
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. Área funcional	
85. Conductor Mecánico 410311, Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Recursos Físicos	
III. Propósito principal	
Conducir los vehículos del Instituto Caro y Cuervo, respetando las disposiciones de tránsito y las normas de seguridad establecidas, además de apoyar el recibo y despacho de la correspondencia interna y externa, publicaciones, entregas institucionales y personal externo de forma oportuna en el tiempo establecido.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las diligencias y trámites ante las autoridades de tránsito y otras inherentes a la actividad de conducción de vehículos. 2. Mantener actualizados los documentos exigidos por las autoridades y reglamentos de tránsito y transporte para la circulación, conducción, transporte y mantenimiento de los vehículos. 3. Verificar que el mantenimiento del vehículo se realice de acuerdo con las órdenes de trabajo, las condiciones pactadas y fechas establecidas, informando al jefe inmediato sobre las anomalías o deficiencias que se presenten. 4. Custodiar apropiadamente y con la debida seguridad tanto el vehículo como los accesorios incorporados y las herramientas entregadas. 5. Realizar labores de mensajería y los trámites que se asignen, de acuerdo con las instrucciones que de su jefe inmediato. 6. Informar a la coordinación, funcionario encargado del control de operación del parque automotor de la Entidad y a las autoridades competentes, cuando fuere del caso, sobre los accidentes, atracos, robos y demás daños al vehículo y a la propiedad. 7. Acatar las leyes y reglamentos en materia de tránsito que dicte tanto el gobierno nacional y distrital. 8. Dar cumplimiento a los planes, programas y diligenciamiento de formatos y demás reglamentación interna que sea proferida por la Entidad y que propenda por la seguridad vial. 9. Mantener una conducta respetuosa ante los funcionarios, peatones, conductores y/o autoridades de tránsito, cuidando la imagen personal e institucional. 10. Las demás señaladas en la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la dependencia y su jefe inmediato de acuerdo con la ubicación en el Instituto Caro y Cuervo conforme al carácter de sus funciones y la naturaleza de su cargo. 	
V. Conocimientos básicos esenciales	
<ul style="list-style-type: none"> • Normas de tránsito y transporte • Código de policía en lo concerniente a circulación y tránsito • Mecánica automotriz básica • Conocimiento de la ciudad donde conduce y del entorno • Procedimientos y técnicas de primeros auxilios • Normas sobre seguridad vial • Procedimientos administrativos de servicios generales • Lenguaje claro • Código de Integridad del Servicio Público Colombiano • Matriz legal del Instituto Caro y Cuervo 	
VI. Competencias comportamentales	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Relaciones interpersonales • Colaboración <p>Competencias por procesos transversales Resolución No. 667 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la empatía
VII. Requisitos de formación académica y experiencia	

Formación Académica	Experiencia
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere.
Licencia de conducción en categoría C2.	